



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A  
ESCUELA DE CONDUCTORES  
PROFESIONALES QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 567 /**

**PUERTO MONTT, 09.05.2017.-**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la sociedad "Formación Integral y Capacitación IPV Purranque Spa", de fecha 20 de Julio de 2017; Ord. N°s 6028, 7322, ambos de 2016, y N°s 343 y 1845, ambos de 2017, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes Memorandum N° 85, de 07 de abril de 2017, del Encargado Regional de Fiscalización; la Resolución Exenta N°566, de fecha 09 de Mayo de 2017, que aprobó los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Formación Integral y Capacitación IPV Purranque Spa"; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

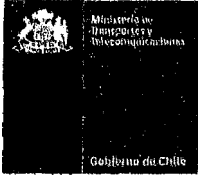
1. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante, la escuela de conductores profesionales "Formación Integral y Capacitación IPV Purranque Spa", RUT: 76.610.344-8, cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial, en especial los contenidos en los artículos N° 33, 34 y 35 del D.F.L. N°1 del 2007, citado en Vistos.

2. Que, la sociedad "Formación Integral y Capacitación IPV Purranque Spa", mediante carta de fecha 20 de Julio de 2017, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

3. Que, mediante el Ord. N°1845, de 08 de Marzo de 2017, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.

4. Que, mediante Memorandum N° 85, de 07 de abril de 2017, del Encargado Regional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 03 de Abril de 2017.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°566 de fecha 09 Mayo de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Formación Integral y Capacitación IPV Purranque Spa", RUT N°76.610.344-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

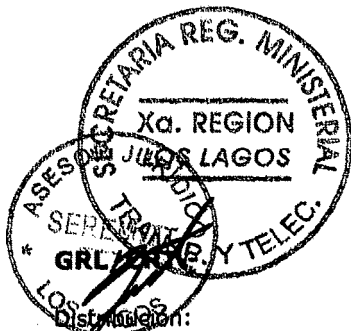


**RESUELVO:**

**1. OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesional "**FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN IPV PURRANQUE SPA**", RUT N°76.610.344-8, representada legalmente por don Marcelo A. Stuardo Zapata, cédula de identidad N° 15.222.888-0, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en la sede y taller mecánico -ubicados en Avenida Pedro Montt N°342, comuna de Purranque.

**2. INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N°566 de fecha 09 de Mayo de 2017, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**GONZALO REYES LOBOS**  
Secretario Regional Ministerial (S)  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Lagos

- Distribución:
- Sr. Marcelo Stuardo Zapata - Avda. Pedro Montt N°342 - Purranque.
  - Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefec. N°24 de Osorno.
  - Sr. Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Osorno.
  - Unidad Legal (con expediente)
  - Unidad de Fiscalización.



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°567 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.**

Por Resolución Exenta N° 567 de Mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales **"FORMACION INTEGRAL Y CAPACITACION IPV PURRANQUE SPA"**, RUT N°76.610.344-8, representada legalmente por don Marcelo Stuardo Zapata, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5 en la sede y taller mecánico ubicados en Avenida Pedro Montt N°342, comuna de Purranque.



**GONZALO REYES LOBOS**  
Secretario Regional Ministerial (S)  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de los Lagos